



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
AGUASIN SPA.

FECHA 10 MAY 2022

DECRETO N° 1077



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 113 de Fecha 10.05.2022

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 4529 de fecha 10/05/2022 emitida por Encargado de Instalaciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir 20 Sacos de Hidrosal para el Centro de Salud Familiar.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, proveedor Aguasin Spa emite cotización, la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 386.68% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Aguasin Spa., Rol Único Tributario N° 76.377.649-2 con domicilio en Panamericana Norte 18900, Sitio 4 y 5, Lampa; la adquisición de 20 Sacos de Hidrosal para el Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguasin Spa suma de \$392.700 (Trescientos Noventa y dos mil setecientos pesos), con IVA, por la adquisición de Sacos de Hidrosal.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

- JLYM/PMM/U.C. (2)
- DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)



ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

